

**REUNION CONCEJO MUNICIPAL
EXTRAORDINARIO DE 25/01/2021
HORARIO 10:30 A 13:00 Horas**

TABLA DE MATERIAS:

- 1.- Adjudicación Mano de Obra Apoyo a labores Cementerio de Lota
- 2.- Incremento de Salud

DESARROLLO DE LA TABLA

1.- Encontrándose pendiente la resolución de este tema, se da lectura a Ord. 192 de Secplan de fecha 24/12/2021 por el cual se solicita se requiera el acuerdo del Concejo para adjudicar la licitación "Contratación Servicio de Mano de Obra de Apoyo a Labores de Aseo y Sepultación Cementerio Municipal, Lota" al oferente mejor evaluado Sr. Felipe Alberto Arnaboldi Cáceres, por un monto mensual de \$ 9.290.000 y un periodo de 2 años.-

Sr. Alcalde dice que la reunión del viernes fue muy provechosa y allí los trabajadores plantearon varias inquietudes e incumplimientos de parte del contratista, lo que se tendrá que fiscalizar en el contrato futuro que al efecto se suscriba.-

Sr. Henríquez aprueba y hace presente que por descoordinación y dado que nadie le avisó del día y hora de la reunión, no pudo asistir.-

Secretario Municipal dice que a nadie se le avisó, ya que ello fue acordado en sesión de concejo para el viernes 22 a las 15:30 horas en el Cementerio.-

Sr. Cartes quedó conforme con la reunión. Tratándose de una propuesta pública el oferente que está siendo adjudicado es el que actualmente tiene a su cargo el contrato. Ello obliga a que se revisen las bases y se perfeccionen y quiere confiar en que la fiscalización sea más rigurosa y dura.

No existe nada formal que permita justificar los incumplimientos denunciados por los trabajadores.

Cree que ellos como concejales han fallado en la parte de fiscalización.

Pero estando la licitación en regla, la aprueba.-

Sr. Oyarce dice que efectivamente se reunieron con los trabajadores. No es la empresa más económica y no cumple con los trabajadores. Por ello rechaza.-

Sr. Roca la reunión considera que fue muy positiva porque escucharon las inquietudes de los trabajadores.

Acá la Municipalidad solo puede aplicar multas.

No tiene seguridad de que el empresario vaya a cumplir con lo que los trabajadores dicen que no ha cumplido. Por ello rechaza.-

Sra. Concha dice que la reunión con los trabajadores fue bastante clara en cuanto a los incumplimientos de la empresa.

Ello demuestra falta de fiscalización. Tampoco cuentan con elementos de seguridad ni de protección contra el C-19.

Luego analizada la Coteca no entiende como se privilegia a una empresa que paga menos a los trabajadores y que no resulta la más económica a los intereses de la municipalidad.

Por todo lo anterior, rechaza.-

Sr. Alcalde comparte con que la reunión fue muy positiva y que se debe ser más exigente y riguroso en la fiscalización.

Sra. Unda tiene muy claro el tema porque lo ha conversado en varias oportunidades con los trabajadores.-

Se lleva a votación y aprueban Sr. Cartes, Sr. Henríquez, Sra. Unda y Sr. Alcalde, mientras que rechazan concejales Sra. Concha, Sr. Roca y Sr. Oyarce.-

Con ello se da por aprobada la adjudicación por la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio.-

2.- Se da lectura a Ord. 10-2021 de Asesor Jurídico de fecha 22/01/2021 por el cual informa sobre factibilidad de otorgar un incremento de sueldo base para cada nivel según inciso final del artículo 39 de la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud, de un 2,5% de las remuneraciones de todos los funcionarios de la atención primaria de salud municipal a partir de enero de 2021 y que laboran en los establecimientos de salud municipal que indica, y que será financiado por mayores aportes financieros del per cápita por el Ministerio de Salud durante el año 2021.-

Sr. Alcalde felicita a la Sra. Gabriela Flores por su constante lucha y los logros obtenidos para todo el personal de la salud.

Posterior a ello se entrega la palabra a la Sra. Flores y al Sr. Rodrigo Gavilán.

Posterior a ello y luego de escuchar también al Jefe de DAS, se lleva a votación esta materia.-

Sra. Concha consulta si el aumento es del 2,5% del sueldo para todos los funcionarios.

Piensa que sería importante que a los salarios más bajos el incremento sea mayor, o sea diferenciado por los sueldos.-

Sra. Flores dice que ella como dirigente debe velar por igual para con todos sus asociados y no puede marcar diferencias, por lo cual el beneficio alcanza igual para todos en porcentaje.

Sra. Concha va a aprobar esta propuesta ya que conoce la lucha que los trabajadores de la salud siempre han dado y felicita la labor de la dirigente Gabriela Flores por su destacado trabajo a nivel nacional.-

Sr. Cartes cree que no hay mucho que decir al respecto y felicita a la dirigente y ya que este es un beneficio para todos los trabajadores de la salud, lo aprueba.-

Valora el trabajo de la Sra. Gabriela Flores a nivel nacional.

Agrega que siempre que se tengan que ver materias que vayan en beneficio de la salud y sus trabajadores, no va en dudar en prestar su aprobación.-

Sra. Unda felicita el trabajo realizado por la dirigente a nivel nacional.

Es un gran esfuerzo el que han hecho, pero al final ello se compensa con resultados positivos.

Por eso el aprobar este incremento es una forma de hacer un reconocimiento a los trabajadores de la salud, que más en estos tiempos están en primera línea.

Ella sin lugar a dudas va a aprobar.-

Sr. Henríquez cree que un profesional entra a trabajar con su reconocimiento en cualquier parte por el hecho de contar con un título, y por ello esta desigualdad se va a dar siempre.

Agradece a los funcionarios de la salud por el eficiente trabajo que han desarrollado en la comuna de Lota.

Y sin duda alguna aprueba el otorgar este incremento solicitado por los trabajadores.

Sr. Oyarce dice que se ha dicho todo y es admirable la labor que desarrolla la Sra. Gabriela Flores y todo el personal de salud.

Siempre estará por apoyar la salud y por lo mismo aprueba.-

Sr. Roca destaca el trabajo de la Sra. Gabriela Flores que siempre ha dedicado su vida al trabajo gremial.

El Concejo siempre ha estado disponible para dar curso a estas peticiones.

Los funcionarios de salud están día a día exponiendo sus vidas y esto viene como un reconocimiento por ello.

En razón de lo anterior aprueba.

Sra. Flores agradece el apoyo que el Concejo en pleno le ha brindado y en nombre de todos los funcionarios agradece la aprobación del incremento que por tanto tiempo vienen solicitando y que no había resultado por una cuestión de malas interpretaciones o malas redacciones, sin perjuicio de que hay voluntades que se oponen a esto y que no vale la pena mencionar.

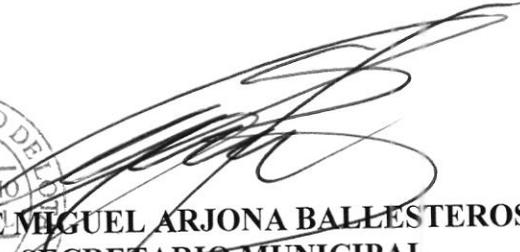
Sr. Alcalde junto con aprobar señala que nos hemos adelantado y ya el Secretario Municipal redactó el certificado el cual pedirá sea leído para que los dirigentes presentes vean que está correcto y den su visto bueno para que sea despachado.

Se procede a dar lectura al Certificado 11, el que cuenta con la venia del gremio y que en definitiva quedará del siguiente tenor:

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión extraordinaria de fecha 25 de enero en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio, incremento de sueldo base para cada nivel según inciso final del artículo 39 de la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud, de un 2,5% de las remuneraciones de todos los funcionarios de la atención primaria de salud municipal a partir de enero de 2021 y que laboran en los establecimientos de salud municipal que indica, y que será financiado por mayores aportes financieros del per cápita por el Ministerio de Salud durante el año 2021.-

Lo anterior conforme a informe jurídico que consta en Ord. 10-2021 de Asesor Jurídico de fecha 22/01/2021.-

Con ello se puso término a la reunión, la que contó con la asistencia del 100% de los concejales en ejercicio. Alcalde y Secretario Municipal titulares.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

LOTA, ENERO DE 2021.-